

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LOS DIFERENTES GRUPOS QUE PERTENECEN A LA SUBDIRECCION GENERAL DE ATENCION MEDICA Y DOCENCIA, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. GENERALIDADES

El bien se entregará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SOPORTES EN ACRILICO PARA UNIDOSIS RADIOFARMACOS	10	\$ 250.000,00	\$ 2.500.000,00
2	CAMILLA	1	\$ 13.853.500,00	\$ 13.853.500,00
3	ESCALERILLA DE DOS PASOS	1	\$ 113.300,00	\$ 113.300,00
4	PORTA GUARDIAN BLINDADO DE 2,9L TUBULAR	2	\$ 100.000,00	\$ 200.000,00
5	ALGODONERA	6	\$ 30.000,00	\$ 180.000,00
6	DISEÑO, FABRICACION Y ENTREGA MESA PLANA EN HACER DE DOS CAJONES DE 45CM X 45CM Y 75 CM ALTO	3	\$ 1.800.000,00	\$ 5.400.000,00
7	DISEÑO, FABRICACION Y ENTREGA DE SOPORTE PARA BRAZO EN SPECT-CT-DURANTE INYECCION (1)-	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
8	DISEÑOS, FABRICACION Y ENTREGA MESA CON RUEDAS PARA INYECCION DE PACIENTES CON SPORTE DE	2	\$ 1.800.000,00	\$ 3.600.000,00
9	FORRO ANTIFLUIDOS PARA SILLAS DE PET	4	\$ 250.000,00	\$ 1.000.000,00
10	FORRO ANTIFLUIDOS PARA SILLAS ADMINISTRACION	3	\$ 250.000,00	\$ 750.000,00
11	ATRIL PARA BOMBA DE INFUSION EN ACERO INOXIDABLE	1	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00
12	BASCULA CON TALLIMETRO	1	\$ 2.412.178,00	\$ 2.412.178,00

INVITACIÓN A COTIZAR No. 636 DE 2019

Página 2 de 3

13	CARRO DE PARO	4	\$ 3.700.000,00	\$ 14.800.000,00
14	RECIPIENTE PLASTICO RECTANGULAR	4	\$ 30.000,00	\$ 120.000,00
15	RECIPIENTE PLASTICO RECTANGULAR GRANDE	4	\$ 60.000,00	\$ 240.000,00
16	RECIPIENTE PLASTICO TRASPORTADOR DE COMIDA	4	\$ 70.000,00	\$ 280.000,00
17	SILLA DE RUEDAS	31	\$ 500.000,00	\$ 15.500.000,00
18	TABLERO ACRILICO TAMAÑO 70 ANCHO X 50 LARGO	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
19	TABLEROS ACRILICOS TAMAÑO 21 DE ANCHO X 17 DE LARGO	150	\$ 50.000,00	\$ 7.500.000,00

3. OBLIGACIONES

6.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad
- Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
- Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
- Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
- Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en tramamientos que pudieran presentarse.
- Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
- Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
- Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Garantizar que el bien o servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas
- Brindar garantía por defecto de fábrica contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato por el tiempo de vigencia del mismo.